



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO (CONE)

RESOLUCIÓN MOTIVADA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2020

RESOLUCIÓN N° N°002-GADPR-YVC-VJP-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO (CONE).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República, demandada que - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, en concordancia con el Art. 8 y literal a) del Art. 67 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que le concede facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, en materia de sus competencias;

Que, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

Que, el literal f) del Artículo 70 del COOTAD de las funciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural le corresponde:

Que, corresponde al Gobierno Parroquial elaborar participativamente el Plan de Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código.

Que, según el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo (Cone), de fecha once (11) de Enero en el cuarto punto del orden del día se trató; Socialización, Análisis y aprobación del Plan Operativo Anual (POA).

Que, el literal a) del artículo 67 del COOTAD. - Atribuciones de la junta parroquial rural, demanda que le corresponde: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

En uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo fiscal 2020; (Se adjunta a este documento el Plan Operativo Anual).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO (CONE)

ARTÍCULO 2. Publíquese el Plan Operativo Anual (POA) en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo (Cone).

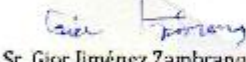
DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Para constancia firmamos en el acto.



Ing. Elsa Aminta Alvarado Peñafiel
PRESIDENTA
GAD-PR YAGUACHI VIEJO (CONE)


Ab. Oswaldo Torres Triana
VICEPRESIDENTE


Lcda. Solange Suarez Vásquez
VOCAL PRINCIPAL


Sr. Gior Jiménez Zambrano
VOCAL PRINCIPAL




Ab. Boívar Bohórquez Díaz
VOCAL PRINCIPAL

Dado y firmado en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone a los once (11) días del mes de Enero de 2020.

LO CERTIFICA,


Sr. Cristhian Moran Catute
SECRETARIO
GAD-PR YAGUACHI VIEJO (CONE)

Año	Mantener y afianzar el patrimonio histórico, cultural y espiritual de la parroquia	% de personas que participan en actividades culturales y deportivas	3%	Art. 64 Ley N° 1733	1	1	2 trimestres	33.00%	68.00%	40,104.59	Programa de fortalecimiento de los archipiélagos culturales, artesanías deportivas y recreativas de la parroquia Yaguachi Viejo, Coto
Año	Mejorar la calidad de los servicios de atención y atención de la población vulnerable que se encuentran asentada en zona de riesgo	% de cobertura de mantenimiento de los espacios públicos	10%	Art. 65 Ley N° 1733	1	4	4 trimestres	25%	25%	40,344.88	con tratamiento, equipamiento de mejoramiento de instalaciones de muros y uso público y comunitario
Año		numero de alertas	16	Art. 65 Ley N° 1733	1	4	4 trimestres	35%	26%	48,800.64	mejoramiento de la seguridad rural de la parroquia Yaguachi Viejo, Coto
Año	Mejorar la calidad de servicios de atención y atención de la población vulnerable que se encuentran asentada en zona de riesgo	RECOT 2015-2023 en presencia de las instituciones de gestión de objetivos estratégicos	RECOT 2015-2023 en presencia de las instituciones de gestión de objetivos estratégicos	Art. 54 Ley N° 1733	2	1	4 trimestres			15,006.44	Presidencia del Gobierno Municipal Yaguachi Viejo, Coto
Año	Mejorar la calidad de servicios de atención y atención de la población vulnerable que se encuentran asentada en zona de riesgo	RECOT 2015-2023 en presencia de las instituciones de gestión de objetivos estratégicos	RECOT 2015-2023 en presencia de las instituciones de gestión de objetivos estratégicos	Art. 54 Ley N° 1733	2	1	4 trimestres			15,781.99	Presidencia del Gobierno Municipal Yaguachi Viejo, Coto
Año				Art. 64 Ley N° 1733	2	1	4 trimestres			2,064.00	Presidencia del Gobierno Municipal Yaguachi Viejo, Coto

111,748.14

REVISADO POR:

 ING. ERIKA NAVARRETE
 PRESIDENTA GADP YAGUACHI VIEJO, COTO



ELABORADO POR:

 ING. ERIKA NAVARRETE
 TERCERA GADP YAGUACHI VIEJO, COTO